



# Asamblea General

Distr. general  
14 de julio de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones  
Tema 149 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2017

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/71/708/Add.1 y Corr.1)]

### 71/296. Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes

La Asamblea General,

Recordando su resolución [68/282](#), de 30 de junio de 2014,

Habiendo examinado la carta de fecha 8 de febrero de 2017 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2017 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes por la que se transmitió el informe del Grupo de Trabajo<sup>1</sup>, el informe del Secretario General sobre el examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes<sup>2</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

1. Toma nota del informe del Grupo de Trabajo de 2017 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes<sup>1</sup> y del informe del Secretario General<sup>2</sup>;
2. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>.

89ª sesión plenaria  
30 de junio de 2017

<sup>1</sup> A/C.5/71/20.

<sup>2</sup> A/71/802.

<sup>3</sup> A/71/872.

